

Resoluciones aprobadas por el Quinto Congreso Centroamericano de Venereología, celebrado del 27 al 30 de mayo de 1954 en Tegucigalpa, Honduras, Centro América

---

I, II, III, IV Y V: El Quinto Congreso Centroamericano de Venereología, vistas las recomendaciones presentadas por la Comisión de EL QUINTO CONGRESO CENTROAMERICANO DE VENEREOLOGÍA, vistas las recomendaciones presentadas por la Comisión de Aspectos Sociales, integrada por los doctores: Joaquín Zeledón, de Costa Rica; Hernán Corrales P., de Honduras; Germán Castillo, de Nicaragua; Rubén Darío Fábrega, de Panamá; Roberto Avila M., de El Salvador; Carlos A. Bendaña, de Honduras. CONSIDERANDO: a) Que algunos países de Centroamérica han dado pasos encomiables para suprimir la reglamentación de la prostitución, pero no han llegado aún a obtener el alcance deseado; b) Que las recomendaciones del Cuarto Congreso Centroamericano de Venereología, en su capítulo de Aspectos Sociales, dictó acuerdos que tienen vigencia aún. ACUERDA. 1 —Dejar intactas las recomendaciones del Congreso aludido, relativas a Aspectos Sociales, y excitar muy respetuosamente a los Gobiernos de los países Centroamericanos para que hagan efectivas tales recomendaciones: CONSIDERANDO: a) Que a pesar de que en todos los Congresos Centroamericanos de Venereología, se ha recomendado con justificada insistencia a los Gobiernos de Centroamérica que deroguen todas las disposiciones reglamentarias existentes sobre la prostitución y eliminen de las oficinas sanitarias el control policíaco de la misma; b) Que en algunos países de Centroamérica se mantienen vigentes aún tales disposiciones reglamentarias, ACUERDA: Instar muy respetuosamente de nuevo a dichos Gobiernos, de manera formal y precisa, para que procedan a la abolición de tan infamante como inoficiosa práctica. CONSIDERANDO: Que la abolición del Reglamentarismo es inoperante sin la acción represiva concomitante de los centros y personas que la explotan en forma comercializada, y sin el respaldo de medios educativos y epidemiológicos. ACUERDA: 1°—a) Insinuar la urgencia de proceder a la clausura inmediata de prostíbulos y otros lugares que propicien el ejercicio de la prostitución, b) La aplicación de medidas represivas a todas las personas que en forma com-

probada auspicien, exploten o contribuyan al ejercicio de la prosti-

2—Que se asignen cantidades adecuadas en los presupuestos de salubridad Pública, a fin de mejorar y preparar el personal que haya de desempeñar la investigación de contactos, la educación de los pacientes y demás actividades de carácter epidemiológico. CONSIDERANDO: Que es importante conocer las causas coadyuvantes o determinantes de la prostitución. ACUERDA: a) Recomendar que se estimule el interés de la iniciativa privada o el de los Gobiernos de Centroamérica, a fin de que se proceda al estudio de tales causas, mediante la creación de Organismos de Higiene Social, que prevengan y combatan la prostitución; b) Recomendar que el tratamiento de un enfermo sifilítico implique, siempre que sea posible, el control clínico y serológico de los familiares y personas que conviven con él.

\* \* \*